



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	3 de septiembre de 2021	Hora:	9:00 a.m.
--------	-------------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 210 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00397
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Asdrúbal Escobar López.								
Identificación					CC. 70.102.809								
Teléfono fijo y/o celular					304 599 52 23 – 853 43 73								
Correo electrónico					lauritaescolon@gmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Orlando Hidalgo Ocampo.								
Identificación					CC. 98.574.015 y TP. 111.471 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 49 No. 50-22, oficina 503 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					312 851 95 15								
Correo electrónico					ohidalgoyabogados@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Luisa Fernanda Sánchez Nieto								
Identificación					CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 310 427 8220								
Correo electrónico					lusanzn@hotmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.								
Identificación					Nit 800144331-3								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								

Datos apoderado sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	Shiara Trujillo Canchón
Identificación	CC. 1.022.358.557 y TP. 231.596 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	317 500 20 10
Correo electrónico	strujillo@godoycordoba.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 11 de octubre de 2018 (fl. 80).
- **Notificación Colpensiones:** 06 de noviembre de 2018 (fl.82).
- **Notificación a Porvenir S.A:** 13 de febrero de 2020 (fl.135).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que el señor Asdrúbal Escobar López decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A. y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 18; obrantes a folios 24 a 52 del expediente. Folio 21: copia de la cedula del demandante. Folios 22: copia de derecho de petición radicado ante Colpensiones el 12 de abril de 2017. Folios 23: copia de respuesta del derecho de petición emitido por Colpensiones. Folios 24: copia de derecho de petición radicado ante Porvenir el 19 de diciembre de 2017. Folios 25: copia de respuesta del derecho de petición emitido por Porvenir. Folios 26: copia de formulario de solicitud de afiliación y traslado a Porvenir con fecha del 30 de junio de 1995. Folios 27-43: copia de la historia laboral emitida por Porvenir actualizada al 19 de junio de 2018. Folios 44-47: copia de proyección de la pensión realizada por Porvenir el 19 de junio de 2018. Folios 48: copia de certificado de Porvenir con fecha 18 de julio de 2017. Folios 49: copia de certificado de afiliación en Porvenir con fecha 9 de junio de 2018. Folios 50-52: copia de historia laboral emitida por Colpensiones.

Interrogatorio de parte: al representante legal de Porvenir se desistió de esta prueba.
Prueba no decretada a la parte demandante
Documental: solicitud especial de documentos a las demandadas y Proyección pensional de vejez.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 85; obrantes a folios 94 a 120 del expediente.
Expediente administrativo que contiene: • Copia de historia laboral actualizada al 9 de noviembre de 2018. • Copia de formulario de afiliación a Colpensiones. • Copia de otorgamiento de poder. • Copia de cedula del demandante. • Copia de derecho de petición radicado ante Colpensiones. • Copia de respuesta al derecho de petición emitido por Colpensiones.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 153; obrantes a folios 155 a 186 del expediente.
Folio 155: copia de solicitud de afiliación y traslado. Folio 156: del certificado del SIAFP. Folio 157: copia de certificado de afiliación en Porvenir del 14 de febrero de 2020. Folio 158-162: copia de resumen de la historia laboral Folio 163-171: copia de historia laboral consolidada en Porvenir. Folio 172-175: copia de relación histórica de movimientos. Folio 176-177: copia de carta fechada 19 de junio de 2018. Folio 178-180: copia de simulación pensional. Folio 181-182: copia de comunicado de prensa. Folio 183—186: copia de concepto de la Superintendencia Financiera.
Interrogatorio de parte: al demandante.
Practica de pruebas
El demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las (2:00) de la tarde, fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		3 de septiembre de 2021				Hora:			9:00 a.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00397	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Asdrúbal Escobar López.
CC. 70.102.809
Demandante.

Asistió

Orlando Hidalgo Ocampo.
CC. 98.574.015 y TP. 111.471 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Luisa Fernanda Sánchez Nieto
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituto de Colpensiones.

Asistió

Shiara Trujillo Canchón
CC. 1.022.358.557 y TP. 231.596 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta Porvenir.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario